



DICTAMEN QUE EMITE EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN I, 52, 53 Y 54 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN I, 59, 60 Y 61 DE SU REGLAMENTO, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR EN VARIAS COLONIAS AL SUR DE LA CIUDAD (2A ETAPA).

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día **19 de noviembre del 2016** se publicó Convocatoria en el Periódico Oficial.
2. El día **25 de noviembre del año en curso** se llevó a cabo la visita al lugar de la obra.
3. El día **25 de noviembre del año en curso** se llevó a cabo la primera junta de aclaraciones de la obra.
4. El día **28 de noviembre del año en curso** se llevó a cabo la segunda junta de aclaraciones.
5. El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevó a cabo a las **12:00 horas** el día **02 de diciembre del 2016**.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas

- Ing. Edna Lizette del Río Sigala
Jefe del Departamento de Construcción
- Arq. Carlos Aguilar García
Subdirector de Infraestructura Urbana

Habiéndose inscrito diecisiete empresas, presentándose al acto trece de ellas; se aceptaron trece propuestas técnicas y económicas para su revisión detallada.

Posteriormente en la revisión detallada se rechazaron las propuestas presentadas por:

TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A DE C.V

OBSERVACIONES:

1.- El Licitante no requiso con la información solicitada el formato No. E-5a relativo al "Calculo del Factor de Salario Real", en los análisis del personal a utilizar no consideró el Salario Mínimo vigente.

Lo anterior contraviene lo dispuesto en la base Décima Tercera inciso h) relativa al desechamiento de propuestas y que a la letra dice: "...así mismo que no incluyan en su análisis el salario mínimo vigente de la zona donde se realizará la obra"



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-21-16

2.- En los documentos E-4 relativa a: Maquinaria y equipo propio y/o rentado que se empleará en la obra "en la cual relaciona la maquinaria a emplear, el licitante no presenta la totalidad de los Análisis de Costos Horarios (formato E-5d) de los citados en la forma E-4; Así mismo la descripción de la maquinaria no es congruente en ambos formatos.

Lo anterior contraviene lo dispuesto en la base Décima Tercera inciso n) relativa al desechamiento de propuestas y que a la letra dice: "no presente completos los análisis de los costos horarios de la maquinaria de construcción....."

Por lo anteriormente expuesto se DESECHA la proposición de este Licitante.

Por lo anterior se desecha su propuesta al presentar información errónea, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y los artículos 59 fracción I y 66 fracción I del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como la Cláusula Décima Tercera Causas de desechamiento, incisos a), f), h), n) t) de las bases licitatorias.

CONSTRUCTORA RASCON, S.A DE C.V

OBSERVACIONES:

1.- El Licitante no requisito con la información solicitada el formato No. E5a relativo al "Calculo del Factor de Salario Real", en los análisis del personal a utilizar no consideró el Salario Mínimo vigente.

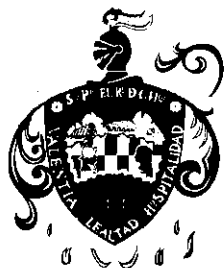
Lo anterior contraviene lo dispuesto en la base Décima Tercera inciso h) relativa al desechamiento de propuestas y que a la letra dice: "....así mismo que no incluyan en su análisis el salario mínimo vigente de la zona donde se realizará la obra"

2.- En el documento E-4 a relativa a : Manifestación de obras en vigor que se encuentre ejecutando a la fecha del concurso; el licitante manifiesta no tener contratos en vigor, sin embargo, el licitante tiene un contrato con esta Dependencia para la Construcción y Equipamiento de Senda Perimetral en la Presa Chihuahua, Tercera Etapa

Lo anterior contraviene lo dispuesto en la base Décima Tercera inciso a) relativa al desechamiento de propuestas y que a la letra dice: "la omisión de la presentación de un documento requerido en las bases, de la información solicitada en las mismas o la modificación de algún formato proporcionado por la convocante cuando se varié sustancialmente el contenido del mismo.

Por lo anteriormente expuesto se DESECHA la proposición de este Licitante.

Por lo anterior se desecha su propuesta al presentar información errónea, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y los artículos 59 fracción I y 66 fracción I del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-21-16

del Estado de Chihuahua, así como la Cláusula Décima Tercera Causas de desechamiento, incisos a), f), h) t) de las bases licitatorias.

CONSTRUCTORA ASIEL, S.A. DE C.V.

OBSERVACIONES:

1-El licitante se encuentra dentro de los supuestos del artículo 43 Fracciones V y VIII de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua así como el artículo 60 fracción quinta de su reglamento. Por lo cual no se le puede aceptar su propuesta a esta licitación,

Se consideran, como propuestas solventes, después de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas, la presentada por el siguiente contratista:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN I.V.A.
1. ING IVAN NOE SIMENTAL ORTEGA EN ASOCIACION CON PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ANTARES, S DE R.L DE C.V	\$28,755,638.48
2. GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V	\$29,553,018.96
3. ING. GABRIEL AUDE VENZOR	\$29,769,020.52
4. COMPAÑÍA RÍO FLORIDO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$29,909,931.39
5. ING. ROBERTO CORRAL CISNEROS EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCTORA INTEGRAL VALLEKAS S.A DE C.V Y	\$32,151,432.68
6. CONSTRUCTORA PROURVIKA, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCTORA SANTA ROSALIA, S.A. DE C.V.	\$33,833,297.07



7. CONSTRUCTORA RÍO AROS, S.A. DE C.V.	\$38,392,044.04
8. GRUPO SIMOSOL, S.A. DE C.V.	\$41,815,736.11
9. URBANIZADORA Y EDIFICADORA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$42,440,306.07
10. AFIRMA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	\$44,410,365.17

Para la evaluación de la propuesta se comparó: experiencia en obras similares para garantizar la capacidad técnica requerida de la empresa; básicos de materiales, mano de obra y equipo; y análisis de precios unitarios.

En Chihuahua, Chih., siendo las **13:45** horas del día **07 de diciembre del 2016**, reunido el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública para adjudicación de contratos de obra pública y basándose en el análisis detallado de las propuestas que presentaron los contratistas participantes en la Licitación No. **DOPM-21-16** correspondiente al ejercicio **2016** y considerando los resultados que se derivan de dicho análisis este comité resuelve:

De conformidad con lo establecido en los artículos 48 fracción I, 53 y 54 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, se adjudique el contrato de obra pública materia de este dictamen al siguiente contratista:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN I.V.A.
ING IVAN NOE SIMENTAL ORTEGA EN ASOCIACION CON PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ANTARES, S DE R.L DE C.V	\$28,755,638.48

En virtud de lo expuesto en junta pública y con la participación de los licitantes, se deberá emitir el fallo correspondiente, con base en el presente dictamen.

El Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública emite esta resolución con fundamento en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

[Firmas manuscritas]



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

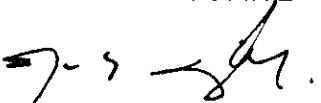
DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

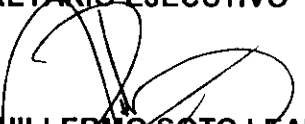
DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-21-16

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente dictamen, firman las personas que intervienen en el acto.

POR EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA


ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ


ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
SUBDIRECTOR
DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARIO EJECUTIVO


ARQ. GUILLERMO SOTO LEAL
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGÍA
VOCAL


LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ASESOR



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-21-16

P.A.

LIC. ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ
SUBDIRECTOR JURÍDICO
ASESOR

LIC. MIGUEL ALONSO RIGGS BAEZA
SÍNDICO MUNICIPAL
ASESOR

C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN
REGIDOR PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
ASESOR

LIC. GERMÁN ÁVILA HERNÁNDEZ
REGIDOR PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
ASESOR

LIC. MARÍA DE LOS ANGELES ÁLVAREZ HURTADO
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
INVITADA

M.A.P. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA
OFICIAL MAYOR
INVITADA